RESOLUCION Nº 781/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2012 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO URBANIZACIÓN SAN MIGUEL (Calle La Victoria entre calle Boquerón y Carmelo Netto – Tramo "L" Calle San Francisco de Asís y calle Carmelo Netto, ID Nº 236599.

Cambyretá, 08 de octubre de 2012.-

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa para la Construcción de Empedrado Urbanización San Miguel (Calle La Victoria entre calle Boquerón y Carmelo Netto – Tramo "L" Calle San Francisco de Asís y calle Carmelo Netto" ID Nº 236599, y----------

CONSIDERANDO:

Que, para el mencionado procedimiento el costo estimado asciende a la suma de guaraníes 105.000.000 (ciento cinco millones).----------

Que, en fecha veinte y ocho de setiembre del corriente se realizó el acto de apertura de sobres correspondiente a este procedimiento.

Que, para este procedimiento se presentaron las siguientes ofertas: la empresa **ZAYAS INGENIERÍA**, con un monto total de guaraníes **109.233.854** (ciento nueve millones doscientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, la empresa **ANIBAL BENÍTEZ CONSTRUCCIONES DE OBRAS PÚBLICAS** con un monto total de guaraníes **105.040.410** (ciento cinco millones cuarenta mil cuatrocientos diez), la empresa del **SR. WILFRIDO A. SCHOLLER**, con un monto total de guaraníes **104.350.450** (ciento cuatro millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta).----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada por la Empresa del **SR. WILFRIDO A. SCHOLLER**; se concluye que cuenta con la capacidad técnica, financiera y experiencia, requerida además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución. ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, al oferente **WILFRIDO A. SCHOLLER**, con C.I. Nº 1.504525, R.U.C. Nº 1504525-0, la ***Contratación Directa Nº 18/12 para la Construcción de Empedrado Urbanización San Miguel (Calle La Victoria entre calle Boquerón y Carmelo Netto – Tramo "L" Calle San Francisco de Asís y calle Carmelo Netto" ID Nº 23659,*** *por un monto total de guaraníes* ***104.350.450*** *(ciento cuatro millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos*

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Intendente Municipal

cincuenta).Esta obra comprende la construcción de empedrado de la calle La Victoria entre calle Boquerón y calle Carmelo Netto por ***Gs. 31.013.850*** *(guaraníes treinta y un millones trece mil ochocientos cincuenta), y la construcción de empedrado tramo "L" calle San Francisco de Asís y Calle Carmelo Netto por* ***Gs. 73.336.600*** *(guaraníes setenta y tres millones trescientos treinta y seis mil seiscientos).----------*

Art.2º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Liz Aurora Romero
Secretaria General

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal